

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Me permito indicar que revisada la base de datos de depósitos judiciales de siglo XXI y del Banco Agrario de Colombia no se encontró títulos judiciales para pagar en el presente proceso, radicado **Nro. 17042-4089-001-2016-00133-00**.

REPUBLICA DE COLOMBIA		
Fecha: 28/07/2023 (dd/mm/aaaa)		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
REPORTE GENERAL POR PROCESO		
RADICADO No. 17042408900120160013300		
JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)		
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 0	VALOR:

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 28 de julio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA
Demandada: DAVIEL ALONSO TUBERQUI
Radicado: 17042-4089-001-2016-00133-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO - NO ACCEDE A LO SOLICITADO
Sustanciación: 394

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa que para el presente juicio radicado **Nro. 17042-4089-001-2016-00133-00**, donde aparece como demandante el señor **JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA** en contra del señor **DAVIEL ALONSO TUBERQUI** **NO EXISTEN DEPÓSITOS JUDICIALES PARA PAGAR.**

En consecuencia, **NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO** por la parte interesada respecto de pago de títulos judiciales.

Finalmente, se **ADVIERTE** que el presente proceso radicado Nro. **17042-4089-001-2016-00133-00**, se encuentra archivado por desistimiento tácito el cual se aplicó desde el día 02 de noviembre de 2016, sumado a que dentro de este asunto no se dictó auto ordenando seguir adelante con la ejecución, de ahí que la parte actora deberá revisar la información suministrada pues no corresponde al presente proceso.

Ahora bien, al analizar la petición de la parte ejecutante se encuentra una respuesta por parte de la **GOBERNACION DE CALDAS**, en la cual se informa lo siguiente:

El señor **DAVIEL ALONSO TUBERQUI** identificado con la c.c. Nro. 75.157.615, laboro para la Secretaría de Educación, para la época que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, envió la aplicación de la medida cautelar Agosto 3 de 2017.

Al señor **DAVIEL ALONSO TUBERQUI** identificado con la c.c. Nro. 75.157.615 la medida de embargo 1296 de 08/03/2017, se le dio aplicación de inmediato en la proporción legal, hasta la fecha que percibió pagos, diciembre de 2017

Los valores se giraron para el proceso en mención y a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Anserma por valor \$862.126.00, Se anexan los registros del sistema Humano de liquidación mes a mes.

Y por último el sr, **DAVIEL ALONSO TUBERQUI** identificado con la c.c. Nro. 75.157.615, esta desvinculado de la Secretaría de Educación del Departamento.

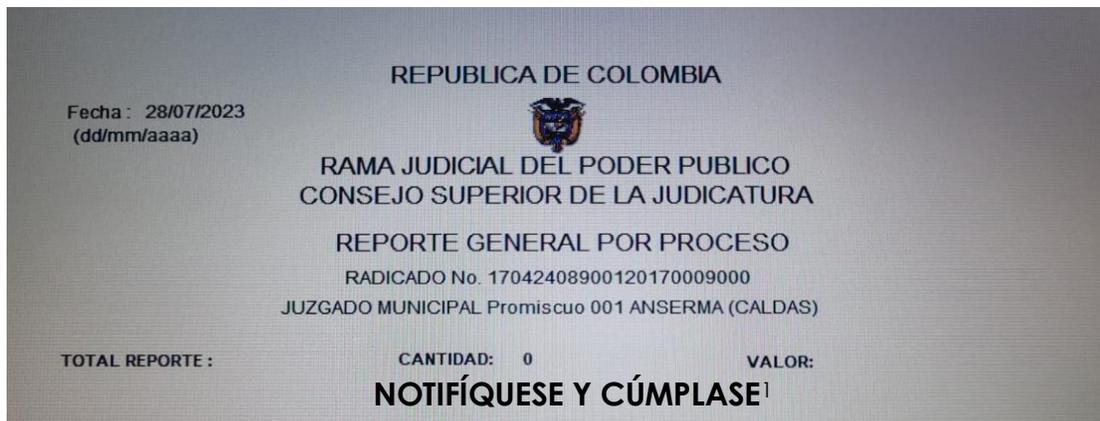
Sin embargo, debe decirse que esa respuesta emitida por la **GOBERNACION DE CALDAS**, no corresponde a este proceso, sino por el contrario, dicha información hace parte del siguiente proceso que también se tramitó entre las mismas partes en este Despacho Judicial, radicado **Nro. 17042-4089-001-2017-00090-00**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA
Demandado: DAVIEL ALONSO TUBERQUI
Radicado: 17042-4089-001-2017-00090-00

En el cual efectivamente se le descontaron al demandado **DAVIEL ALONSO TUBERQUI** la suma de \$862.126,00, no obstante, dichos dineros **ya fueron debidamente pagados** al señor **JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA** dentro del proceso radicado **Nro.17042-4089-001-2017-00090-00**, y prueba de ello son los siguientes soportes:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
418255765036236	14446312	JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	31/08/2017	25/08/2018	\$ 164.992,00	
418255765036384	14446312	JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	29/09/2017	17/08/2018	\$ 187.316,00	
418255765036546	14446312	JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	30/10/2017	17/08/2018	\$ 187.316,00	
418255765036708	14446312	JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2017	17/08/2018	\$ 187.316,00	
418255765036854	14446312	JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	22/12/2017	17/08/2018	\$ 135.186,00	
						Total Valor	\$ 862.126,00

Finalmente, se informa a la parte interesada que dentro del proceso radicado Nro. **17042-4089-001-2017-00090-00**, tampoco existen depósitos judiciales para ser entregados, como se muestra a continuación:




GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 100 fijado el 31 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f48d683cb02b5df4664839f62dcacc21bbdfac1c5b374a9baa46c2520dead6**

Documento generado en 28/07/2023 07:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>